

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001304

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 13 OCT 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1253 de fecha 02 de Octubre del Año 2020, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO SALA DE ESTERILIZACIÓN CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-36-LE20 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “MEJORAMIENTO SALA DE ESTERILIZACION CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-36-LE20. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director Departamento de Obras, o quien subrogue
- 2.- Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Asesor Jurídico, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/  
DISTRIBUCION  
- Secpla  
- Obras  
- Control  
- Jurídico  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Of Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL